



## CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 20:00 horas del día 12 de febrero de 2016, con fundamento en los artículos artículos 1, 2, 4, 5, 15 inciso a) y b) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/02/148/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL NUMERO UBICACIÓN Y SECCIONAMIENTO DE CASILLAS QUE SE INSTALARAN EN LA JORNADA ELECTORAL QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 13 DE FEBRERO DE 2016, EN LOS MUNICIPIOS DE ZACATELCO, CONTLA DE JUAN CUAMATZI, TOTOLAC, TEPEYANCO, OCOTLÁN, TODOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL CITADO ESTADO."

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ  
PRESIDENTA

RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN  
COMISIONADA

ELIZABETH PEREZ VALDEZ  
COMISIONADA

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO  
COMISIONADO

FABIÁN CARRERA MENDOZA  
COMISIONADO



**ACUERDO ACU-CECEN/02/148/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL NUMERO UBICACIÓN Y SECCIONAMIENTO DE CASILLAS QUE SE INSTALARAN EN LA JORNADA ELECTORAL QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 13 DE FEBRERO DE 2016, EN LOS MUNICIPIOS DE ZACATELCO, CONTLA DE JUAN CUAMATZI, TOTOLAC, TEPEYANCO, TLAXCALA, TODOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL CITADO ESTADO**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 148, 149 b), 154, 158, 273, 275, 281, 283, 286, 291, 292, 311, 323, del Estatuto; 1, 2, 4, 5, 6, 14 inciso h), 20, 58, 64, 66 párrafo segundo, 51 inciso e), 84, 85, 88, 93, 96, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 106 del Reglamento General de Elecciones y Consultas y:

**CONSIDERANDO**

- 1 Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
- 2 Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo los derechos políticos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga al Pueblo, mismo que no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
- 3 Que la democracia es el principio fundamental que rige la vida del Partido de la Revolución Democrática, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, los afiliados, organizaciones y órganos del Partido de la Revolución Democrática están obligados a realizar y defender dicho principio.
- 4 Que en fecha 11 de Noviembre del 2015, este órgano electoral emitió el acuerdo "ACUERDO ACU-CECEN/11/616/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, PARA EL CONSEJO ESTATAL A DESARROLLARSE EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015."

Que el artículo 25 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, los procesos de elección para renovar a los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, así como a los ayuntamientos y presidencias de comunidad electas por voto constitucional, se realizarán por medio del sufragio universal, libre, secreto y directo; ordinariamente se celebrarán el primer domingo de junio de cada tres o seis años conforme a la elección que corresponda.



6 Que el próximo 05 de Junio de 2016 se habrán de renovar los Poderes Ejecutivo y Legislativo así como los Ayuntamientos del Estado de Tlaxcala, requiriendo de los partidos políticos participantes la selección de candidatos conforme a sus normas internas; estableciendo la obligación de los partidos de registrarlos ante el órgano electoral correspondiente.

7 Que en fecha 20 de noviembre del 2015, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/627/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, ATINENTE A LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA ELEGIR CANDIDATOS A GOBERNADOR, DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS, REGIDORES Y PRESIDENTES DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA que establece en el numeral TERCERO del acuerdo:

"Se solicita a los integrantes del Consejo Estatal del Estado de Tlaxcala, que de conformada a lo precisado en el Considerando 20 del presente curso; que se precise, "BASE VII Intitulada "DE LAS FECHAS DE LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS", LA FECHA EN LA QUE SE CELEBRARÁ LA ELECCIÓN LIBRE DIRECTA Y SECRETA de los cargos postulados de elección popular".

8 Que en fecha 03 de diciembre del año en curso ingreso mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que le correspondió el número de folio 4611, escrito signado por cuatro de los integrantes de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal, mediante el cual nos remiten los resolutivos del Segundo Pleno Ordinario, en el que se aprueba en el resolutivo PRIMERO lo siguiente:

"PRIMERO. Se aprueba por unanimidad la CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE REVOLUCION DEMOCRATICA PARA ELEGIR CANDIDATOS A GOBERNADOR, DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA Y DE REPRESENTAION PROPORCIONAL, PRESIDENTES MUNICIPALES, SINDICOS, REGIDORES Y PRESIDENTES DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA".

9 Que en fecha 08 de diciembre de 2015, este órgano electoral en ejercicio de sus facultades y obligaciones estatutarias y reglamentarias emitió el ACUERDO ACU-CECEN/12/647/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA ELEGIR CANDIDATOS A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA

10 Que el 10 diciembre este órgano electoral emitió la "FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/12/647/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA ELEGIR CANDIDATOS A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y



PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA."

11 Que en fecha 10 de Diciembre este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/12/657/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO PARA LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA."

12 Que en fecha 10 de Diciembre este órgano electoral emitió el acuerdo "ACUERDO ACU-CECEN/12/658/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN LOS FORMATOS DE REGISTRO PARA LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA."

13 Que en fecha 11 de diciembre del año en curso, este órgano electoral emitió el acuerdo ACU-CECEN/12/659/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN NACIONAL ELECTORAL Y SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRÁN, ENCARGADOS DE COADYUVAR EN EL REGISTRO DE LOS PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGOS DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

14 Que en fecha 14 de diciembre, este órgano electoral emitió el acuerdo ACU-CECEN/12/663/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA A LA DELEGACION ESTATAL, ENCARGADA DE COADYUVAR CON LA DELEGACION NACIONAL ELECTORAL NOMBRADA EN EL ACUERDO ACU-CECEN/12/659/2015, ENCARGADOS DE COADYUVAR EN EL REGISTRO DE LOS PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGOS DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

15 Que en fecha 03 de enero de 2016, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/010/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE DIPUTADAS O DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

16 Que el los incisos d) numeral II y e) numeral II ) de la BASE III DEL MÉTODO DE LA ELECCIÓN, del instrumento convocante determina:

III. DEL MÉTODO DE LA ELECCIÓN

La elección de los cargos a elegir establecidos en la base 1, se realizara de acuerdo a lo establecido en el artículo 275 de nuestro Instituto Político, que señala:

d) Las candidaturas a Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores, se elegirán:

II. 30 (treinta) Municipios por votación universal, libre, secreta y directa de la ciudadanía, como se enlistan:

N°	MUNICIPIO	MÉTODO
1	PAPALOTLA DE XICHTENCATL	METODO DE VOTACION UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANIA
2	MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA	METODO DE VOTACION UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANIA
3	SANTA ISABEL XILOXOTLA	METODO DE VOTACION UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANIA
4	EL CARMEN TEQUXQUITLA	METODO DE VOTACION UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANIA
5	AMAXAC DE GUERRERO	METODO DE VOTACION UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANIA
6	SAN PABLO DEL MONTE	METODO DE VOTACION UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANIA
7	SAN LORENZO AXÓCOMANITLA	METODO DE VOTACION UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANIA
8	CHIAUTEMPAN	METODO DE VOTACION UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANIA
9	SANTA CRUZ QUILETLA	METODO DE VOTACION UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANIA
10	XICOHTZINCO	METODO DE VOTACION UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANIA
11	TLAXCO	METODO DE VOTACION UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANIA
12	ZACATELCO	METODO DE VOTACION UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANIA
13	HUEYOTLIPAN	METODO DE VOTACION UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANIA
14	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	METODO DE VOTACION UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANIA
15	APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL	METODO DE VOTACION UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANIA
16	BENITO JUAREZ	METODO DE VOTACION UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANIA
17	TOTOLAC	METODO DE VOTACION UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANIA
18	APIZACO	METODO DE VOTACION UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANIA
19	IXTENCO	METODO DE VOTACION UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANIA
20	TZOMPANTEPEC	METODO DE VOTACION UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANIA
21	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	METODO DE VOTACION UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANIA
22	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	METODO DE VOTACION UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANIA
23	SANTA APOLONIA TEACALCO	METODO DE VOTACION UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANIA
24	NATIVITAS	METODO DE VOTACION UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANIA
25	MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	METODO DE VOTACION UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANIA
26	TEPEYANCO	METODO DE VOTACION UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANIA
27	SAN LUCAS TECOPILCO	METODO DE VOTACION UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANIA
28	TEPETITLA DE LARDIZABAL	METODO DE VOTACION UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANIA
29	ZITLATEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS	METODO DE VOTACION UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANIA
30	SAN DAMIAN TEXOLOC	METODO DE VOTACION UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANIA

e) Los presidentes de comunidad se elegirán:

II. El cincuenta por ciento restante por votación universal, libre, secreta y directa de la ciudadanía,

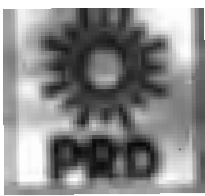
CONSEC	MUNICIPIO	COMUNIDAD	MÉTODO
1	APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL	Tlalempa	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
2	APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL	Barrio de Tecolotla	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
3	APIZACO	Santa Anita Huiloac	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
4	APIZACO	Santa María Texcalac	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA



CONSEFC	MUNICIPIO	COMUNIDAD	METODO
5	APIZACO	San Luis Apizaquito	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
6	APIZACO	Guadalupe Texcala	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
7	ATLANGATEPEC	Zunpango	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
8	ATLANGATEPEC	San Pedro Ecatepec	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
9	ATLANGATEPEC	Benito Juárez Tezoyo	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
10	ATLANGATEPEC	Col. Villa de las Flores	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
11	ALTZAYANCA	Concepción Hidalgo	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
12	ALTZAYANCA	Barrio de Guadalupe	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
13	ALTZAYANCA	Barrio de Santiago	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
14	ALTZAYANCA	Felipe Carrillo Puerto	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
15	ALTZAYANCA	Santa Cruz Pocitos	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
16	ALTZAYANCA	Ranchería Pocitos	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
17	ALTZAYANCA	Nexxonala	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
18	ALTZAYANCA	Xaltitla	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
19	ALTZAYANCA	Nazareth	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
20	ALTZAYANCA	Lázaro Cárdenas	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
21	ALTZAYANCA	San Juan Ocotitla	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
22	CALPULALPAN	Colonia El Mirador	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
23	CALPULALPAN	San Mateo Actipan	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
24	EL CARMEN TEQUEXQUITLA	Colonia La Soledad	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
25	EL CARMEN TEQUEXQUITLA	Vicente Guerrero	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
26	CUAPIAXTLA	Colonia Ignacio Allende	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
27	CUAPIAXTLA	San Francisco Cuexcontzi	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
28	CUAPIAXTLA	Colonia Plan de Ayala	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
29	CUAXOMULCO	2 da. Sección Coaxomulco	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
30	CUAXOMULCO	1ª Sección Coaxomulco (Barrio de Atenco)	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
31	CHIAUTEMPAN	Colonia El Alto	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
32	CHIAUTEMPAN	Barrio de Texcacoac	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
33	CHIAUTEMPAN	Colonia Reforma	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
34	CHIAUTEMPAN	Colonia Industrial	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
35	MUNOZ DE DOMINGO ARENAS	Guadalupe Cuauhtémoc	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
36	HUAMANTLA	Ignacio Zaragoza	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
37	HUAMANTLA	Benito Juárez	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
38	HUAMANTLA	Barrio de San José	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
39	HUAMANTLA	El Carmen Xalpatlahuaya	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
40	HUAMANTLA	Lázaro Cárdenas	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
41	HUAMANTLA	Colonia Mariano Matamoros	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
42	HUAMANTLA	Colonia José María Morelos	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
43	HUAMANTLA	Colonia San Francisco Tecoaac	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
44	HUAMANTLA	Nuevo Barrio Francisco Villa	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
45	HUAMANTLA	Colonia Chapultepec	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
46	HUAMANTLA	Colonia Cuauhtémoc	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
47	HUAMANTLA	Ranchería de Jesús	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA



CONSLC	MUNICIPIO	COMUNIDAD	METODO
48	HUAMANTLA	Colonia Hermenegildo Galeana	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
49	HUAMANTLA	Colonia Francisco Villa Teacoac	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
50	HUAMANTLA	Rancharía de la Cruz	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
51	HUEYOTLIPAN	San Simeón Xipetzingo	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
52	HUEYOTLIPAN	Ignacio Zaragoza	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
53	HUEYOTLIPAN	Adolfo López Mateos	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
54	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	San Felipe Ixtacuixtla	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
55	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	San Antonio Atotonilco	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
56	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	La Trinidad Teneyecac	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
57	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	Santa Inés Tecuexcomac	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
58	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	Santa Cruz El Porvenir	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
59	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	San Miguel La Presa	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
60	MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA	Cuarta Sección	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
61	MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA	Segunda Sección	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
62	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	Sección Séptima	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
63	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	Sección 6a. Tlatacempa	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
64	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	Sección 2da.	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
65	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	San Miguel Xaltipan, Sección 3a.	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
66	TEPETITLA DE LARDIZABAL	Villalta	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
67	TEPETITLA DE LARDIZABAL	San Mateo Ayecac	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
68	SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS	La Providencia	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
69	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	San Felipe Hidalgo	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
70	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	Francisco I. Madero	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
71	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	Sección 3 era. Chimalpa	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
72	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	Sección 1era. Acuamanala	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
73	NATIVITAS	San Rafael Teneyecac	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
74	NATIVITAS	San Miguel Xochitecatitla	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
75	NATIVITAS	San José Atoyatenco	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
76	PANOTLA	Colonia Emiliano Zapata	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
77	PANOTLA	San Tadeo Hulloapan	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
78	PANOTLA	San Francisco Temetzontla	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
79	PANOTLA	San Ambrosio Texantla	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
80	SAN PABLO DEL MONTE	Barrio de San Nicolás	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
81	SAN PABLO DEL MONTE	Barrio de S. I. Buensuceso	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
82	SAN PABLO DEL MONTE	Barrio de Cristo	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
83	SAN PABLO DEL MONTE	Barrio de San Bartolomé	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
84	SAN PABLO DEL MONTE	Barrio de Tlaltepango	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
85	SAN PABLO DEL MONTE	Barrio de La Santísima	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
86	SANTA CRUZ TLAXCALA	San Lucas Tlacoachcalco	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
87	SANTA CRUZ TLAXCALA	San Miguel Contla	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
88	TEOLOCHOLCO	Sección 1a. Tecaualayo	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
89	TEOLOCHOLCO	Sección 3a., Barrio de Contla	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
90	TEOLOCHOLCO	El Carmen Aztama	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA



CONSEC	MUNICIPIO	COMUNIDAD	METODO
			CIUDADANÍA
91	TEOLOCHOLCO	Sección 6 ta. Cuauhtla	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
92	TEPEYANCO	San Pedro Xalcatzingo	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
93	TEPEYANCO	San Cosme Atlamaxac	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
94	TERRENATE	Toluca de Guadalupe	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
95	TERRENATE	Chipilo	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
96	TERRENATE	Colonia Guadalupe Victoria	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
97	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	Sección 1a. Actipan Infonavit	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
98	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	Sección 2 da. Teotlalpan	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
99	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	San Bartolomé Matlahuacan	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
100	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	San Francisco Atecatzingo	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
101	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	Ocotilla, Sección 3 era.	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
102	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	Santa María Capulac	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
103	TETLATLAHUCA	Santa Isabel Tetlatlahuca	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
104	TETLATLAHUCA	Santa Cruz - Aquilahuac	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
105	TLAXCALA	Ocotlán	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
106	TLAXCALA	San Gabriel Cuauhtla	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
107	TLAXCALA	Santa María Acuitlapilco	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
108	TLAXCALA	San Esteban Tizatlán	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
109	TLAXCALA	San Buenaventura Atempa	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
110	TLAXCO	Atotonilco	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
111	TLAXCO	Acopinalco Del Peñón	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
112	TLAXCO	Aserradero Casa Blanca	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
113	TLAXCO	Unión Ejidal Tierra y Libertad	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
114	TLAXCO	Col. Jose Ma. Morelos Buenavista	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
115	TLAXCO	Col. Postal y Vista Hermosa	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
116	TLAXCO	Colonia Tepatlaxco	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
117	TLAXCO	San José Tepeyahualco	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
118	TLAXCO	Mariano Matamoros	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
119	TLAXCO	San Lorenzo Soltepec	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
120	TLAXCO	El Sabinal	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
121	TLAXCO	Colonia Ejidal	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
122	TLAXCO	Col. Iturbide	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
123	TLAXCO	Col. Máximo Rojas Xaloztoc	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
124	TOTOLAC	San Juan Totolac	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
125	TOTOLAC	Acoxotla del Río	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
126	TOTOLAC	Los Reyes Quiahuitlan	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
127	TOTOLAC	San Francisco Ocotelulco	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
128	ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ	Colonia Francisco Javier Mina	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
129	TZOMPANTEPEC	San Andrés Ahuahuatepec	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
130	TZOMPANTEPEC	El Salvador Tzompantepec	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
131	XALOZTOC	San Cosme Xaloztoc, Huiznahuac	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
132	XALOZTOC	San Cosme Xaloztoc 2a. Sección	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
133	XALOZTOC	Col. Santa Martha	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA





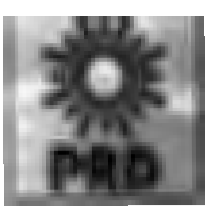
CONSEC	MUNICIPIO	COMUNIDAD	METODO
		"Sección Tercera"	CIUDADANÍA
134	XALOZTOC	Guadalupe Texmolac	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
135	XALTOCAN	Cuahurla	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
136	XALTOCAN	Santa Bárbara Acuiciztepec	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
137	XALTOCAN	San José Texopa	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
138	PAPALOTLA DE XICHTENCATL	San Marcos Contla	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
139	PAPALOTLA DE XICHTENCATL	San Buenaventura	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
140	YAUHQUEMEHCAN	San José Tetel	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
141	YAUHQUEMEHCAN	Santa Ursula Zimatepec	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
142	YAUHQUEMEHCAN	Santa María Athihuetzia	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
143	YAUHQUEMEHCAN	San Benito Xaltocan	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
144	ZACATELCO	2a. Sección	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
145	ZACATELCO	1a. Sección Tlacacola	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
146	ZACATELCO	4a. Sección Barrio Manantlatles	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
147	ZACATELCO	Barrio de Esquitla	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
148	SANTA CRUZ QUILEHTLA	Santiago Ayometitla	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
149	SANTA CATARINA AYOMETLA	Barrio de Tlaxcaltecatla	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
150	SANTA CATARINA AYOMETLA	Colonia Estocapa	VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA

17 Que el pasado 31 de enero de 2016, tuvo verificativo la jornada electoral interna relativa a la elección de los Candidatos del Partido de la Revolución Democrática los cargos de Presidente Municipal, Sindico, Regidores y Presidente de Comunidad en los municipios de PAPALOTLA DE XICHTENCATL, MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA, SANTA ISABEL XILOXOXTLA, EL CARMEN TEQUEXQUITLA, AMAXAC DE GUERRERO, SAN PABLO DEL MONTE, SAN LORENZO AXOCOMANITLA, CHIAUTEMPAN, SANTA CRUZ QUILEHTLA, XICHTZINCO, ZACATELCO, HUEYOTLIPAN, APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL, BENITO JUAREZ, APIZACO, IXTENCO, TZOMPANTEPEC, SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TETLA DE LA SOLIDARIDAD, SANTA APOLONIA TEACALCO, NATIVITAS, MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, SAN LUCAS TECOPILCO, TEPETITLA DE LARDIZABAL, ZITLATEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS, SAN DAMIAN TEXOLOC, ATLANGATEPEC, ALTZAYANCA, CALPULALPAN, CUAPIAXTLA, CUAXOMULCO, MUNOZ DE DOMINGO ARENAS, HUAMANTLA, IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS, MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA, SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS, NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA, ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO, PANOTLA, SANTA CRUZ TLAXCALA, TEOLOCHOLCO, TERRENATE, TETLATLAHUCA, TLAXCALA, ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ, XALOZTOC, XALTOCAN, YAUHQUEMEHCAN, SANTA CRUZ QUILEHTLA, SANTA CATARINA AYOMETLA, todos del Estado de Tlaxcala, para el proceso electoral 2015-2016, en el citado Estado.

Que por diversas causas no fue posible realizar dicha jornada electoral en los municipios Totolac, Tepeyanco, Contla de Juan Cuamatzin, Tlaxcala-Ocotlán y Zacatelco, posponiendo la realización de la jornada electiva en dichos Municipios para el día 13 de febrero de 2014.

19 Que el artículo 20 del Reglamento General de Elecciones y Consultas a la letra señala:

*Artículo 20. Para el caso de elecciones directas, el derecho a sufragar de las personas afiliadas al Partido se ejercerá en la casilla o en su centro de votación que corresponda a la sección electoral que*



le pertenezca respecto al domicilio señalado en su credencial para votar. Esta misma regla aplicará a los ciudadanos en el caso de elecciones abiertas a la ciudadanía.

Los lugares de votación y sus ámbitos territoriales serán propuestos por la Comisión Electoral en los términos de este Reglamento al Comité Ejecutivo Nacional, quien lo aprobará por dos terceras partes de sus integrantes.

20- Que el artículo 101 del Reglamento General de Elecciones y Consultas precisa lo siguiente:

Artículo 101. Una vez emitida la convocatoria para la elección de cargos de dirección y representación del Partido, la Comisión Electoral se abocará a determinar el número de casillas a instalar en el ámbito municipal tomando como base el número de personas afiliadas al Partido en el listado nominal.

Tratándose de la elección de candidaturas para cargos de elección popular, bajo el método de votación directo y secreto de la ciudadanía o personas afiliadas al Partido, el número de casillas por municipio se determinará tomando como base los votos obtenidos por el Partido en la última elección constitucional de Diputados Federales por el principio de mayoría relativa.

Se instalarán casillas determinando el ámbito territorial, el cual comprenderá secciones electorales completas.

21 Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 149 incisos a), b) y e), 158 y 273 inciso a) del Estatuto, 1; 5 inciso f); 20, 84, 101, 102, 103 y 106 del Reglamento General de Elecciones y Consultas le corresponde a esta instancia intrapartidaria determinar el número y ubicación de casillas a instalar para la realización de las jornadas comiciales internas.

Por lo expuesto anteriormente, este órgano Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Elecciones y Consultas, se establece el número, ubicación y seccionamiento de casillas que se instalaran en la jornada electoral que tendrá verificativo el próximo 13 de febrero de 2016, en los municipios de: ZACATELCO, CONTLA DE JUAN CUAMATZI, TOTOLAC, TEPEYANCO, TLAXCALA, TODOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, REGIDORES Y PRESIDENTE DE COMUNIDAD, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO CITADO ESTADO, todos del Estado de Tlaxcala, relativa al proceso de selección interna de candidatos del Partido de la Revolución Democrática, para el proceso electoral 2015-2016 en el estado citado estado, misma tal y como se plasma a continuación:

CONSECUTIVO	SECCIONES	NOMBRE MUNICIPIO	DOMICILIO	UBICACION CASILLA	REFERENCIA CASILLA
23	268, 269	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CONTLA DE JUAN CUAMATZI, 90670	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PLAZA PRINCIPAL
38	387 A 390	TEPEYANCO	AVENIDA HIDALGO, SIN NÚMERO	BIBLIOTECA MUNICIPAL	FRENTE A LA PLAZA



CONSECUTIVO	SECCIONES	NOMBRE MUNICIPIO	DOMICILIO	UBICACION CASILLA	REFERENCIA CASILLA
			COLONIA CENTRO, TEPEYANCO, 90180		PRINCIPAL
39	393, 394, 397	TEPEYANCO	AVENIDA 5 DE MAYO, # 14, SAN PEDRO XALCALTZINCO, TEPEYANCO, 90199	PRESIDENCIA DE COMUNIDAD	A UN COSTADO DE LA IGLESIA
41	444, 445, 453,	TLAXCALA	CALLE MORELOS, SIN NÚMERO, OCOTLÁN, TLAXCALA, 90100	CANCHA DE BASQUETBOL	FRENTE AL JARDÍN DE NIÑOS OCOTLÁN
43	512, 510	TOTOLAC	CALLE OLIMPIA, # 1, SAN FRANCISCO OCOTELULCO, TOTOLAC, 90160	PRESIDENCIA DE COMUNIDAD	ESQUINA CON CALLE SUECIA
44	519, 514, 511, 513	TOTOLAC	CALLE BENITO JUÁREZ, SIN NÚMERO, ACXOTLA DEL RÍO, TOTOLAC, 90160	KIOSCO DE LA PLAZA PRINCIPAL	JUNTO A LA IGLESIA
45	515, 516, 517, 518, 508, 509	TOTOLAC	CALLE ALLENDE, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, TOTOLAC, 90160	PRESIDENCIA MUNICIPAL	A UN COSTADO DEL JARDÍN DE NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC
58	588, 589, 590, 591, 592, 593 y 594	ZACATELCO	CALLE EMPERADOR ORIENTE, SIN NÚMERO, CABECERA MUNICIPAL, ZACATELCO, 90740	ESCUELA SECUNDARIA GENERAL IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	A UN COSTADO DEL CENTRO DE SALUD

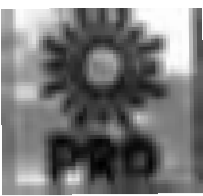
**SEGUNDO.-** Se otorga un plazo perentorio para la recepción de propuestas para los militantes que fungirán como integrantes de las Mesas Directivas de Casilla para la Elección de Candidatos o Candidatas a los cargos Presidente Municipal, Síndico, Regidores y Presidentes de Comunidad, para el proceso electoral 2015-2016, que correrá a partir de la publicación del presente acuerdo y hasta las 19:00 hrs del día 12 de febrero del año en curso a las cuales deberá presentarse a través de la Oficialía de Partes de Esta Comisión Electoral con cito en Durango No. 338 Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700.

**Notifíquese.-** Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los fines estatutarios a que haya lugar.

**Notifíquese.-** A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

**Notifíquese.-** A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

**Notifíquese.-** Al Presidente y Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal en Tlaxcala del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.



**Publíquese.-** En los estrados y en la página de internet de esta Comisión Electoral, para todos los efectos legales a que haya lugar

México, Distrito Federal, a 11 de febrero de 2016.

**"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"**

**ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTA**

**RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN**  
**COMISIONADA**

**ELIZABETH PÉREZ VALDEZ**  
**COMISIONADA**

**SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO**  
**COMISIONADO**

**FABIAN CARLOS MENDOZA**  
**COMISIONADO**

